

LA CISTERNA, **19 AGO. 2010**

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de 2007.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante resoluciones Nos. 4318 y 8609 de 2009 del Ministerio de Educación, se aprueban las bases administrativas y técnicas para la selección de pruebas de implementación de planes de mejoramiento educativo en la educación media, año 2009 y; se aprueban los convenios para aplicar dichas medidas en el Liceo Ministro Abdón Cifuentes y Liceo Ciencia y Tecnología.

2. Que mediante decreto N° 532 de 2010 se aprueban los convenios "Planes de Mejoramiento Educativo".

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.

4. Que mediante memorando N° 238 de 2010, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza, a lo que la autoridad otorgó su conformidad.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, el que estará vigente desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2010, quien cumplirá con el Análisis e Informe de resultados y proposición de remediales en el Establecimiento;

RUN	NOMBRE	MONTO A PAGAR
11638158-3	ESPINOZA SALINAS RAMON DE JESUS	\$ 130.555

**2° ESTABLECESE** que el profesional cumplirá funciones en el Liceo Ciencia y Tecnología, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a lo que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

**3° ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto de los planes de mejoramiento educativo del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE